

JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 192

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2023-8454** *Acuerdo sobre dedicaciones exclusivas o parciales de los miembros de la Corporación y retribuciones de los mismos. Expediente 1280/2023.*

Acuerdo sobre dedicaciones exclusivas o parciales de los miembros de la Corporación y retribuciones de los mismos (expediente 1280/2023).

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2023, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Reconocer en régimen de dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo de miembro de la Corporación, teniendo derecho a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación exclusiva a las tareas propias de su cargo, las retribuciones brutas que se indican, distribuidas en 14 pagas:

— D<sup>a</sup> MIREIA MAZA SOMARRIBA en el desempeño del cargo de Alcaldesa: 41.496 euros (14 pagas).

— D. ROBERTO RUIZ HAZAS, en el desempeño del cargo de Teniente de Alcalde con responsabilidades en el equipo de gobierno y como desempeño del cargo de Concejal-Delegado: 37.925 euros (14 pagas).

Segundo.- Reconocer en régimen de dedicación parcial en el desempeño de sus cargos de miembros de la Corporación, teniendo derecho a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación parcial a las tareas propias de su cargo, las retribuciones brutas que se indican, distribuidas en 14 pagas:

— D<sup>a</sup> EVA RUIZ HERRERO el desempeño al 75% del cargo de Teniente de Alcalde con responsabilidades en el equipo de gobierno y como desempeño del cargo de Concejal-Delegado: 28.444,27 euros (14 pagas).

— D<sup>a</sup> CARLOTA FERNÁNDEZ OSORIO en el desempeño al 75% del cargo de Teniente de Alcalde con responsabilidades en el equipo de gobierno y como desempeño del cargo de Concejal-Delegado: 28.444,27 euros (14 pagas).

— D. FRANCISCO JAVIER VELASCO RUIGÓMEZ en el desempeño al 50% del cargo de Concejal-Delegado con responsabilidades en el área de: Función Pública, Turismo y Festejos 20.748 euros (14 pagas).

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del RD 24/2018, a estas cuantías se les aplicará el incremento retributivo adicional vinculado a la evolución del PIB que, de acuerdo con el artículo 3.dos del mismo texto legal, se apruebe para el personal del sector público.

Igualmente, de estas cantidades están excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos trabajadores que se encuentren en situación de servicios especiales o excedencia forzosa.

Tercero.- La eficacia del presente acuerdo queda condicionada a la habilitación de consignación presupuestaria en la correspondiente partida del Presupuesto General vigente.

CVE-2023-8454

JUEVES, 5 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 192

Cuarto.- Se aplicará con carácter retroactivo el pago de las retribuciones desde el día 17 de junio de 2023, fecha de entrada en funciones de la Corporación.

Noja, 2 de agosto de 2023.  
La alcaldesa-presidenta,  
Mireia Maza Somarriba.

2023/8454

CVE-2023-8454